DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	13	OCTUBRE	2026

Señor (a) NOHEMA ESTEBAN GARCIA – PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	555
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2026.
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**
CONTRATISTA	**JENIFFER EDITH RANGEL RODRIGUEZ**
IDENTIFICACION	C.C 1.094.166.376 EXPEDIDA EN EL ZULIA
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y AMBULANCIAS TAB DE LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (NS).**
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
DURACION	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Se realizarán un pago dos (02) pagos a mensualidades vencidas por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5 Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,

NOHEMA ESTEBAN GARCIA
SUPERVISOR

Revisó: jean franko Camacho-abogado contratación